

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
SECRETARIA DE CULTURA
P R E S E N T E

No. de Oficio OIC.48.TOIC/900/2018

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2018.

Presentación

Con fundamento en el numeral 30, capítulo II, Título Tercero, artículo 2º, del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno* (Acuerdo), y con el objeto de coadyuvar con la Secretaría de Cultura a la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de sus metas y objetivos; este Órgano Interno de Control (OIC) realizó la verificación de los avances y resultados logrados al segundo trimestre del año en curso, respecto a la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018 (PTAR).

I. Objetivo.

El presente Informe tiene como propósito verificar el grado de avance de las estrategias y acciones comprometidas por la Secretaría e Cultura en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018 (PTAR), con el objetivo de identificar si las mismas logran mitigar los riesgos y asegurar con ello el logro de las metas y objetivos de la Institución, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas; lo anterior, a través de la verificación de las actividades realizadas. Es importante mencionar, que el detalle de la revisión efectuada por este órgano de vigilancia se adjunta al presente, mediante el documento "Anexo 1".

21

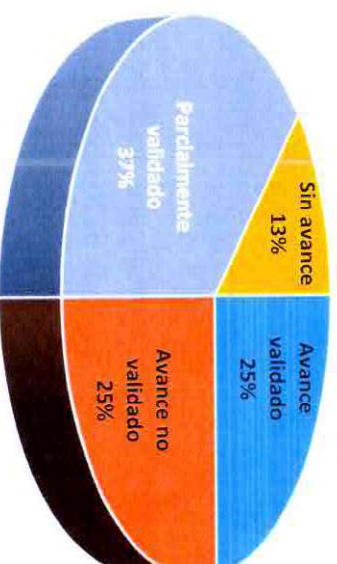
II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control (OIC)

- Que las áreas responsables de implementar las acciones contenidas en el PTAR, cuenten con la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite su implementación y los avances reportados en la materia.
- Que la evidencia documental y/o electrónica sea congruente con las acciones de control comprometidas y los medios de verificación, con el objeto de que las mismas logren administrar el factor de riesgo identificado.
- Que se informen los resultados alcanzados con la implementación de las acciones, a fin de que se refleje si las acciones implementadas han logrado fortalecer de manera integral el proceso de administración de riesgos.

III. Análisis de la verificación de las evidencias proporcionadas por cada acción de control comprometida

El PTAR formalizado por la Institución, contiene un total de 8 acciones de control comprometidas para la atención de 3 riesgos las cuales, derivado de la revisión realizada por este OIC a la evidencia enviada, guardan el siguiente estatus.

Riesgo	Avances validados	Avances no validados	Parcialmente validado	Sin avance
1.- Programas de Apoyo a la cultura asignados sin controles suficientes para la comprobación de recursos	1	0	1	0
2.- Marco Normativo interno desactualizado u obsoleto	1	0	2	1
3.- Acuerdos del COCODI del Sector Cultura atendidos inoportunamente	0	2	0	0
Total	2	2	3	1



I. Áreas de oportunidad generales

1. Se reitera la necesidad de que las dos acciones de control relacionadas al riesgo *Programas de Apoyos a la Cultura asignados sin controles suficientes para la comprobación de recursos*, deben ser analizadas a fin de que se determine adecuadamente su alcance y las acciones que deben realizar los responsables de su ejecución, dado que algunas vertientes envían evidencia que no concuerda al 100% con las acciones de control comprometidas.
2. Se deben establecer claramente los estándares para el otorgamiento del avance, dado que no se identifica congruencia entre la evidencia y el porcentaje de avance otorgado.

II. Conclusiones

Se considera importante precisar que, las acciones de control son aquellas estrategias establecidas e implementadas por los Titulares y demás servidores públicos de la Institución para prevenir y administrar los riesgos identificados por la misma, de ahí la importancia de dar cumplimiento con cada una de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Cultura.

En ese sentido, se recomienda las siguientes acciones:

- El Coordinador de Control Interno deberá fortalecer el control y eficaz seguimiento sobre el cumplimiento del PTAR en atención, así como revisar los reportes trimestrales del PTAR y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, como lo señala el numeral 10, fracción III, inciso j), así como supervisar que el proceso de administración de riesgos se implemente en apego a lo establecido en las Disposiciones Generales en la materia.

W

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2018

- El Enlace de Administración de Riesgos debe reforzar la revisión y análisis de la información que le proporcionan las unidades administrativas para el reporte de avances trimestral del PTAR, dado que se observa desorganización y falta de revisión de la documentación que soporta cada porcentaje de avance, de acuerdo con las responsabilidades señaladas en el numeral 10, fracción V, incisos a) y d) de las Disposiciones Generales en la materia.

Por último, este OIC reitera su total disposición para brindar el apoyo que se requiera para la correcta administración de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

ATENTAMENTE.
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA


MARÍA DE LA CRUZ M. ZARDAIN BORBOLLA

c.c.p.- Francisco Raúl Cornejo Rodríguez. - Oficial Mayor y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Cultura.

Alejandro Salafrañca Vazquez.- Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Enlace de Administración de Riesgos de la Secretaría de Cultura.

Andrea L. Soto Arreguin. - Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO 1. Revisión de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018

REVISIÓN DEL REPORTE DE AVANCES DEL PTAR 2018 - SEGUNDO TRIMESTRE			
Acción de mejora comprometida		% de avance	REVISIÓN OIC
<p>PROFEST</p> <p>1. Solicitud de carta compromiso de rendición de cuentas a más tardar el 15 de diciembre en el caso de festivales culturales que se realicen en noviembre.</p> <p>2. Notificación de fallo en donde se indica como se tiene que comprobar.</p> <p>3. Correo electrónico en donde se indica como se deben llenar los CFDI's para la comprobación de los recursos.</p> <p>4. Reunión con el enlace del proyecto pendiente de comprobación del ejercicio fiscal 2017.</p> <p>5. Actualización de Matriz de Riesgos de la Vertiente PROFEST</p>		80%	<p>Se valida el avance reportado, no obstante lo anterior y dado que los conteos y acciones deben seguir operando, se sugiere que para el siguiente trimestre muestren el impacto y mejora que han tenido dichas medidas, a fin de evidenciar la administración del riesgo.</p>
	<p>FOREMOBA</p> <p>Seguimiento a la ejecución y cierres de las obras del ejercicio 2016 de los 70 proyectos beneficiados a través del Programa FOREMOBA.</p>	84%	<p>No se valida el avance reportado, toda vez que aunque se observa un logro importante en la recuperación de recursos, se sugiere indicar que acciones se realizaron para lograr la comprobación de los mismos, toda vez que se envía una matriz de seguimiento, pero no se corroboran las acciones para la recuperación del ejercicio 2016. Por lo que se solicita documentar las mejoras implementadas y por implementar y que estas sean adicionales a las establecidas en las ROP de acuerdo a lo comprometido.</p>
	<p>AIEC</p> <p>La Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo ha implementado una "Hoja de para la Revisión de Informes" de trabajo para la revisión de informes, donde se comprueba que los gastos presentados en los informes correspondan a cada proyecto presentado. Así mismo, se dio inicio a la elaboración del "Manual para la Hoja de Revisión de Informes", para facilitar el uso de la herramienta. Por otra parte, se registró en la trazabilidad la recepción de los informes.</p>	50%	<p>Se valida el avance reportado.</p>
	<p>PAICE</p> <p>La Coordinación del PAICE, de conformidad con las Reglas de Operación, solicita a la instancia beneficiaria la integración de un Comité de Seguimiento.</p> <p>Actualización permanente de la trazabilidad.</p>	50%	<p>No se valida el avance reportado, toda vez que se debe recordar que lo que se comprometió fue el establecimiento de medidas adicionales a las establecidas en las Reglas de Operación, en específico para la comprobación de recursos, por lo que se considera que la vertiente cuenta con información adicional que pudiera presentar para el reporte de este riesgo.</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO 1. Revisión de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018

REVISIÓN DEL REPORTE DE AVANCES DEL PTAR 2018 - SEGUNDO TRIMESTRE			
Acción de mejora comprometida	Acciones realizadas	% de avance	REVISIÓN OIC
	<p>ACMPM: La DGSMPMC elaboró como mecanismo de control y mejora, un formato de Informe de Seguimiento y Verificación correspondiente a la aplicación de los recursos 2017 y 2018. Al 15 de mayo de 2018 (segundo informe trimestral), se tiene comprobado el 56% de los recursos ministrados en 2017. Se realizaron visitas de verificación de obra para corroborar el avance físico. Se envió el expediente de un proyecto al jurídico para solicitar el reintegro del recurso no ejercido.</p>	56%	Se valida el avance reportado.
	<p>PACMYC En diciembre pasado, en una reunión con las Secretarías Técnicas de la CACREP se informó de los plazos en que se realizaron los diversos procesos del PACMYC 2018. El 21 de marzo de 2018 se formalizó el envío a las instancias ejecutoras estatales del PACMYC que no habían instalado la CACREP oficio en el que se convoca a la pronta instalación de dicha Comisión.</p>	80%	<p>No se valida el avance reportado.</p> <p>1. El control de avance de la convocatoria está vacío. Aunado a que es necesario recordar que la acción se comprometió para la recuperación y comprobación de los recursos.</p>
	<p>PROFEST Por el momento no cuenta con fechas más reducidas de las ya señaladas en las Reglas de Operación, ya que se encuentra en el proceso de evaluación de los proyectos que ingresaron a la Convocatoria.</p>	0%	Sin avances.
	<p>FOREMOBA Seguimiento al análisis de las solicitudes y trazado en la Matriz de Control Interno, a fin de identificar de forma efectiva los proyectos de acuerdo con su categoría, características y carencia, a fin de atender sus necesidades eficazmente.</p>	40%	Se valida parcialmente el avance. El avance es validado dado que se considera que la matriz de seguimiento es un mecanismo que permite la supervisión del proceso, no obstante el mismo no refleja que se hayan disminuido los tiempos establecidos en las ROP.
	<p>AIEC Se realizó un cuadro comparativo del ejercicio fiscal 2017 y 2018 en donde se refleja la reducción en días de las siguientes etapas: invitación, formalización y pago.</p>	70%	Se valida el avance. Se sugiere continuar documentando la disminución de los plazos a fin de documentar la mejora y poder atender el factor de riesgo.
2 Implementar las fechas de seguimiento más reducidas señaladas en las Reglas de	<p>PAICE Elaborar e implementar una ruita crítica con tiempos y movimientos. Ruta crítica para acelerar el proceso 2018 del Programa debido al cambio de APF.</p>	100%	No se valida el avance. La evidencia de las acciones son congruentes, no obstante en la ruta crítica establecida aún se cuentan con actividades pendientes de atender, asimismo, se sugiere realizar un comparativo de los tiempos de cada etapa de año 2017 con los del 2018, a fin de fortalecer y documentar cómo se acortaron lo tiempos de las etapas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO 1. Revisión de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018

REVISIÓN DEL REPORTE DE AVANCES DEL PTAR 2018 - SEGUNDO TRIMESTRE			
Acción de mejora comprometida		Acciones realizadas	REVISIÓN OIC
		% de avance	
Operación.	ACMPM: La DGSMPMC vigiló el cumplimiento de la obligación de las ciudades mexicanas en la presentación de los planes de manejo o planes maestros que direccionen los proyectos a realizar en el ACMPM. Las ciudades mexicanas que no presentaron planes maestros, los elaborarán con cargo a los recursos económicos del ACMPM 2018. La DGSMPMC elaboró un formato de revisión de la integración del expediente para la revisión de los proyectos, los que no cumplieron con los requisitos, se notificó a la ciudad mexicana para su complementación y aquellos que no rebasaron el 85% de integración no se enviaron a dictaminación del Grupo Asesor. Asimismo, se elaboró una tabla dinámica de seguimiento al proceso de revisión de expedientes, proceso de dictaminación por el Grupo Asesor y proceso de notificación de resultado de dictaminación	100%	No se valida el avance. Se sugiere realizar un comparativo de los tiempos de cada etapa de año 2017 con los del 2018, a fin de fortalecer y documentar cómo se acortaron los tiempos de las etapas.
Difusión del proceso de revisión y simplificación regulatoria.	PACMYC Se alebó y comunicó a las Instancias Ejecutoras Estatales el Programa Anual de Trabajo del PACMYC 2018. A lo largo del año se le dará seguimiento a las actividades y tiempos establecidos en el Programa Anual de Trabajo a través de archivo avance de la convocatoria 2018. En este periodo se continuo con las reuniones de asesoría para actualizar el inventario de normas internas del Sistema de Administración de Normas Internas. El 8 de junio de 2018, se realizó una reunión durante la cual el OIC retroalimentó a los asistentes a la reunión, sobre el proceso de revisión y simplificación regulatoria.	100%	No se valida el avance. Se sugiere realizar un comparativo de los tiempos de cada etapa de año 2017 con los del 2018, a fin de fortalecer y documentar cómo se acortaron los tiempos de las etapas.
Seguimiento a la conciliación del repositorio electrónico y al inventario de normas internas del Sistema de Administración de Normas Interna.	14 normas en proceso de baja. 3 normas se han dado de alta y publicado en el DOF. 6 normas se encuentran en proceso de actualización y registro en el SANI	50%	Se valida el avance. Se reitera la solicitud de identificar la evidencia que se envía para soportar los avances de cada acción de control, en este sentido en la evidencia que no fue debidamente identificada se considera que se relacionan 11 manuales de los cuales no se distingue si fueron eliminados, son nuevos o el procedimiento que seguirán, solo de dos se identifica por un oficio en donde se mencionan los mismos, por lo que no se pudo constatar que 3 estuvieran publicados en el DOF y 14 en proceso de baja.
Establecimiento de controles internos para la publicación de las Normas Internas en el DOF.	No describen acciones realizadas	0%	Sin avances.
Determinación definitiva del marco normativo interno.	Se determinó que una vez concluido el proceso de actualización y registro, la Secretaría de Cultura contará con un marco interno normativo conformado de la siguiente manera: - Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura. - 27 Manuales de Organización Específicos - 31 Manuales de Procedimientos - 8 Normas internas administrativas y sustantivas	90%	Se valida parcialmente el avance. Se sugiere revisar el número de los Manuales de Organización, asimismo a fin de poder atender la acción se solicita que se envíe el listado de cada tipo de documento debidamente formalizado, por el servidor público facultado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO 1. Revisión de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018

REVISIÓN DEL REPORTE DE AVANCES DEL PTAR 2018 - SEGUNDO TRIMESTRE			
Acción de mejora comprometida	Acciones realizadas	% de avance	REVISIÓN OIC
7 Implementar estrategias institucionales para dar semaforización al cumplimiento de los Acuerdos establecidos en el COCODI.	Se elaboró y está en aplicación un Mecanismo de control y seguimiento de Acuerdos establecidos en el COCODI de la Secretaría de Cultura. Asimismo, se realizan reuniones preliminares a la integración de las carpetas a fin de verificar el seguimiento de los Acuerdos en proceso.	80%	<p>No se valida el avance.</p> <p>Se reitera la solicitud de identificar la evidencia que se envía para soportar los avances de cada acción de control, en este sentido en la evidencia que sólo se identificó relacionada con está acción un documento que no se encuentra formalizado denominado Criterios para la realización de Sesiones, el cual norma actividades que ya están en el Manual de Control Interno, por lo que se sugiere reforzarlo. Asimismo, no se identificó devidencia de la semaforización, reuniones y seguimiento de acuerdos.</p>
8 Establecer reuniones de trabajo con las Instituciones del Sector para fortalecer el mecanismo interno de seguimiento y control para el cumplimiento de los Acuerdos del COCODI.	Se elaboraron los Criterios para la realización de Sesiones .	80%	<p>No se valida el avance.</p> <p>Se reitera la solicitud de identificar la evidencia que se envía para soportar los avances de cada acción de control, en este sentido sólo se observan los Criterios para la realización de Sesiones, los cuales no están debidamente formalizados ni difundidos, aunado a ello la acción de control también establecía el llevar a cabo reuniones y seguimiento y control de acuerdos, de los cual no fue localizada evidencia alguna.</p>

